**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1926-R-UNICA-2017**

Ica, 7 de Agosto del 2017.

**VISTO:**

El Oficio Nº 0333-FCB-D/UNICA-2017 del 20 de Julio del 2017, del Decano (i) de la Facultad de Ciencias Biológicas, quien remite la Resolución Decanal Nº 0108-FCB-UNICA-2017, que aprueba el cuadro resumen de distribución de carga lectiva.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18º de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8º de la Ley Universitaria Nº: 30220;

Que, mediante Resolución Nº: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSEMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución Nº: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, como bien se desprende del art. 40º de la Ley Nº: 30220, cada Universidad determina el diseño curricular de cada especialidad en los niveles de enseñanza respectivos; y que estos aspectos exigen a las Facultades que asuman un proceso de actualización y adecuación de su nuevo diseño curricular;

Que, conforme al art. 33º del Estatuto Universitario, el Departamento Académico es una unidad de servicio académico que reúne a los Docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias a requerimiento de las Escuelas Profesionales;

Que, el art. 13° de la Directiva N° 01-OGGRH-UNICA-2017 denominada "LABORES ACADÉMICAS, ASISTENCIA, PERMANENCIA Y VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE", aprobado con Resolución Rectoral N° 640-R-UNICA-2017, determina que los Directores de Departamento, Directores de Escuela y Decano de la Facultad, serán los responsables de dar veracidad a las cargas horarias que consignen los Docentes, el cual remito como informe a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Oficio N° 018-D.Dpto.Acad/FCB-UNICA-2017, el Director (i) de Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite el Cuadro de Resumen con la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2017-I de los Docentes adscritos al Departamento Académico de Ciencias Biológicas;

Que, con Resolución Decanal N° 0108-FCB-UNICA-2017, del 5 de Julio del 2017, el Decano (i) de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNICA aprueba el Cuadro Resumen con la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2017-I de los docentes nombrados adscritos al Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Estando al ***acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 7 de Agosto de 2017*** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **RATIFICAR** el contenido de la Resolución Decanal N° 0108-FCB-UNICA-2017; emitido por el Decano (i) de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

**Artículo 2°:** **APROBAR** el Cuadro Resumen con la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2017-I de los docentes nombrados adscritos al Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Biológicas, el mismo que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo 3°:** **COMUNICAR** la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Biológicas, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)

Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé

Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL